

**ACTA DE LA SESIÓN**

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Derecho**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del área de **DERECHO PROCESAL**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. María del Mar López Bueno:

- Desestimar la solicitud de valoración de la docencia impartida, debido a que el mérito no se acredita correctamente, adjuntándose un certificado de docencia no definitivo.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. Elena Isabel Cara Fuentes:

- Desestimar la petición de valoración del doctorado como área afín debido a que en la ficha de TESEO de la Tesis doctoral de la solicitante, no se muestra relación alguna con el Derecho Procesal.

- Desestimar la petición de valoración de mención internacional del título, debido a que la Comisión ha aplicado el Baremo del Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de necesidades docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección de profesorado sustituto, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024, que no recoge esa posibilidad.

- Desestimar la petición de valoración de premio académico, debido a que la Comisión ha aplicado el Baremo del Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de necesidades docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección de profesorado sustituto, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024, que no recoge esa posibilidad.

- Desestimar la petición de valoración de contratos predoctorales. Revisada la documentación, se desestima la petición debido a que los certificados adjuntados no justifican el disfrute y no corresponden a contratos predoctorales dirigidos a la realización de tesis doctoral.

- Desestimar la petición de valoración de horas de tutorización y participación en tribunales, debido a que la Comisión ha aplicado el Baremo del Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de necesidades docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección de profesorado sustituto, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024, que no recoge esa posibilidad.

- Desestimar la petición de valoración de horas de docencia como afín, debido a que la Comisión ha aplicado el Baremo del Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de necesidades docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección de profesorado sustituto, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024, que no recoge esa posibilidad.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5731-5344-6A71P4830-4879>

<b>Firmado Por</b>	<b>María del Pilar Casado Belmonte</b>	<b>Fecha</b>	<b>15/09/2025</b>
	<b>Ana María Pérez Vallejo</b>		
	<b>Angel Fornieles Gil</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>5731-5344-6A71P4830-4879</b>	<b>PÁGINA</b> <b>1/4</b>
			
5731-5344-6A71P4830-4879			

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. Eusebio Fenoy Díaz:

- Desestimar la petición de modificación de valoración del mérito máster oficial con especialidad, ya que es criterio de la Comisión definir la especialidad de los títulos por el grado de relación del mismo con el área, lo que se determina en virtud del número de asignaturas que versan sobre las materias del área y no se ha encontrado que el Máster alegado presente un nivel significativo de asignaturas en el área.

- Estimar la petición de valoración de titulación principal teniendo en cuenta la nota media del expediente académico. Teniendo una nota media de expediente académico de 1,86, según datos de SGA de la Universidad de Almería, la puntuación en este mérito pasa a ser 9,3 puntos.

Por tanto, la nueva puntuación total de D. Eusebio Fenoy Díaz pasa a ser de 61,30 puntos.

Como resultado de lo anterior, la Comisión acuerda resolver y hacer pública, en el Anexo I-b, la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA correspondiente al área de DERECHO PROCESAL.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

	EL PRESIDENTE Fdo.: María del Pilar Casado Belmonte	
EL VOCAL (DEPARTAMENTO)		EL VOCAL (COMITÉ DE EMPRESA)
Fdo.: Ana M <sup>a</sup> Pérez Vallejo		Fdo.: Ángel Fornieles Gil

[Firmado digitalmente]

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5731-5344-6A71P4830-4879>

<b>Firmado Por</b>	<b>María del Pilar Casado Belmonte</b>	<b>Fecha</b>	<b>15/09/2025</b>
	<b>Ana María Pérez Vallejo</b>		
	<b>Angel Fornieles Gil</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>5731-5344-6A71P4830-4879</b>	<b>PÁGINA</b> <b>2/4</b>
			
5731-5344-6A71P4830-4879			



Anexo I-b: **PROPUESTA DE SELECCIÓN DEFINITIVA**

Los aspirantes seleccionados por orden de prelación son los siguientes:

ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
1	-----	CARA FUENTES, ELENA ISABEL	61,82
2	-----	FENOY DIAZ, EUSEBIO	61,3
3	-----	NAVARRETE MORALES, ESTHER	46,17
4	-----	OCAÑA GAMEZ, MANUEL M.	42,18
5	-----	GUTIERREZ MALDONADO, ELVIRA	28,05
6	-----	VERA BELMONTE, JUAN LUIS	27,8
7	-----	MARTINEZ RODRIGUEZ, ENCARNACION	26,45
8	-----	LOPEZ BUENO, MARIA DEL MAR	24,75
9	-----	RIVAS LÓPEZ, JOSE	24,45
10	-----	ORTEGA GRANADOS, ERIKA	22,65
11	-----	IBORRA SERRANO, CRISTOBAL	15
12	-----	SALVADOR LOPEZ, JUAN MIGUEL	15
13	-----	VERGEL OLAZ, LUIS	12,03
14	-----	CAPARRÓS MORENO, MARÍA AURORA	10,5
15	-----	YANGUAS MUÑOZ, ALEJANDRO SANTISIMA TRINIDAD	10,25
16	-----	MOLINA TOHARIAS, CRISTOBAL	8,26
17	-----	MUWAQUET MUWAQUET RODRIGUEZ, SANDRA	7,55

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5731-5344-6A71P4830-4879>

<b>Firmado Por</b>	<b>María del Pilar Casado Belmonte</b>	<b>Fecha</b>	<b>15/09/2025</b>
	<b>Ana María Pérez Vallejo</b>		
	<b>Angel Fornieles Gil</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>5731-5344-6A71P4830-4879</b>	<b>PÁGINA</b>
			<b>3/4</b>



**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5731-5344-6A71P4830-4879>

<b>Firmado Por</b>	<b>María del Pilar Casado Belmonte</b>	<b>Fecha</b>	<b>15/09/2025</b>	
	<b>Ana María Pérez Vallejo</b>			
	<b>Angel Fornieles Gil</b>			
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>5731-5344-6A71P4830-4879</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>4/4</b>
				
5731-5344-6A71P4830-4879				